

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34398** SEVILLA

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla.

Avda de la Buhaira nº 26 Edificio Noga-Planta 7.ª

NIG 4109100C20040038806.

Procedimiento: Sección 5ª "convenio o liquidación" 76.4/2004. Negociado: 1.

Sección Quinta: "liquidación".

De: D/ña. Gestión de Terrenos y Obras, S.L.

Procurador/a: Sra Marta Ybarra Bores.

Letrado/a: Sr. Fernando Yelamos Navarros.

Se ha concluido el presente procedimiento concursal de Gestión de Terrenos y Obras, S.L., CIF B-91149609, dictándose:

Auto nº 446/11.

Don Eduardo Gómez López.

En Sevilla a uno de septiembre de dos mil once.

Hechos:

Primero. Por los administradores concursales se presentó con fecha 28/04/10 informe que contenía rendición de cuentas y el resultado final de las operaciones de liquidación llevadas a cabo.

Segundo. Admitido el escrito se dio traslado por providencia de 31 de mayo de 2010 a todas las partes personadas sin que ninguna haya realizado alegaciones.

Razonamientos Jurídicos:

Único De conformidad con el art. 176 de la LC, procede la conclusión del presente procedimiento, por inexistencia de bienes y derechos del concursado o terceros responsables.

Parte Dispositiva:

Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal, aprobándose las cuentas presentadas por los administradores concursales. Archivar las presentes actuaciones, procediéndose una vez firme la presente resolución, a la publicidad prevista por la Ley Concursal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.- El/la secretario.

ID: A120068730-1